

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso(s)	Asignatura		
4	PROPEDEÚTICA EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	4	FACTOR HUMANO (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	METODOLOGÍA II MODELOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PLANEACIÓN E INTERVENCIÓN (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	1	MÉTODOS DE EVALUACIÓN EN LAS NEUROCIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I PLANEACIÓN EDUCATIVA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	1	PSICOLOGÍA TEÓRICA III DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	METODOLOGÍA II TEORÍA Y TÉCNICA DE LA ENTREVISTA DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II INVESTIGACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, ESCOLAR Y COMUNITARIO (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	PSICOLOGÍA TEÓRICA II ANÁLISIS DE PUESTOS (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II TEMAS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I SALUD EN EL TRABAJO (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	1	PSICOLOGÍA TEÓRICA III EL PROCESO TERAPÉUTICO EN LA APROXIMACIÓN COGNITIVO-CONDUCTUAL (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	METODOLOGÍA II PRINCIPIOS PSICOMÉTRICOS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	10	METODOLOGÍA EN EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS SOCIOCULTURALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
7	EL MÉTODO EXPERIMENTAL EN LA PSICOLOGÍA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	5	PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	PRÁCTICA SUPERVISADA II LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD EN AMBIENTES INSTITUCIONALIZADOS Y COMUNITARIOS (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	4	PROPEDEÚTICA EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
9	LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	2	PROPEDEÚTICA EN EL CAMPO DE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
8	LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA PSICOLOGÍA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	2	PROPEDEÚTICA EN EL CAMPO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	PSICOLOGÍA TEÓRICA III ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	4	PROPEDEÚTICA EN EL CAMPO DE LOS PROCESOS SOCIOCULTURALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II ERGONOMÍA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	3	PROPEDEÚTICA EN EL CAMPO DEL DESARROLLO HUMANO Y EDUCATIVO (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
1	PSICOLOGÍA TEÓRICA III CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL	1	PRÁCTICA SUPERVISADA I LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD EN AMBIENTES NO INSTITUCIONALIZADOS (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
		1	PSICOLOGÍA TEÓRICA II DESARROLLO HUMANO. EL CICLO VITAL (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
		1	PSICOLOGÍA TEÓRICA II PANORAMA ACTUAL DEL CAMPO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
		1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I INVESTIGACIÓN EN POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS



- 2 ESPECIALES (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
 2 METODOLOGÍA II EL MÉTODO CIENTÍFICO Y LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
 3 PSICOLOGÍA TEÓRICA II ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA TERAPIA Y MODIFICACIÓN DE CONDUCTA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)
 2 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA (EDUCACIÓN A DISTANCIA)

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la F.E.S. "Iztacala", en su sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la ventanilla del H. Consejo Técnico, ubicado(a) en el primer piso del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la ventanilla del H. Consejo Técnico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Iztacala" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de octubre de 2017
 La Directora

Doctora Patricia Dolores Dávila Aranda